

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 139-2011.

Guatemala, 23 de junio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria, dentro de su presupuesto de egresos vigente, con la finalidad de fortalecer renglones de funcionamiento principalmente para la compra de llantas, combustible, mantenimiento y reparación de vehículos, accesorios y repuestos, servicios de auditorías y estudios de impacto ambiental para cumplir con compromisos adquiridos por Zonas Viales y Planta Central de la Dirección General de Caminos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 002 de fecha **22 JUN. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
91	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	11	<u>4,800,000.00</u>	<u>4,800,000.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

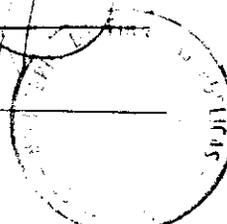
- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,800,000.00</u>	<u>4,800,000.00</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>4,800,000.00</u>	<u>4,800,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	4,800,000.00	4,800,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,800,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Alfredo del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

